

# Anexo N° 1

## FICHA TÉCNICA PUNTO VERDE

### Iniciativas Sustentables Fundaciones y Corporaciones



Se debe tener presente que las iniciativas postuladas a este producto, que no cumplan con todas las características, requisitos y actividades mínimas establecidas en la presente Ficha Técnica, no serán evaluadas.

#### I.- Introducción

Entenderemos como **Punto Verde** a un lugar habilitado y gestionado por la comunidad, para depositar y acopiar residuos domiciliarios reciclables, los que serán clasificados y posteriormente trasladados a un Centro de Reciclaje Autorizado. El Punto Verde, deberá contar con señalética educativa informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos.

#### II.- Objetivo

Sensibilizar a la comunidad en temas de prevención y valorización de residuos, **a través de acciones de Educación Ambiental que fomenten la cultura del reciclaje**, mediante la construcción e implementación de un **Punto Verde**.

#### III.- Características de la Iniciativa

La planificación de la Iniciativa y construcción del Punto Verde, deben considerar lo siguiente:

##### 1.- Construcción del Punto Verde:

- Debe estar instalado o construido sobre una superficie que asegure su durabilidad y limpieza (por ejemplo: radier o loza de cemento), la que podría ser nueva o existente.
- El Punto Verde debe estar protegido de las condiciones atmosféricas (como el sol, la lluvia, el viento, entre otros), idealmente debe contener una techumbre.
- Debe resguardar la seguridad de los distintos actores de la comunidad.

##### 2.- Disposición o ubicación del Punto Verde:

- De acceso expedito, facilitando la disposición y retiro de los residuos.
- Desde el Punto Verde o lugar de acopio, debe contemplar la posibilidad de acceso en vehículo o triciclo, para facilitar el retiro de residuos.
- Considerar la disponibilidad de agua, para la correcta limpieza del punto verde y los contenedores.
- La instalación del Punto Verde, y la ejecución de actividades que consideren la participación de personas, deberán realizarse en **lugares libres de riesgos**, tanto de origen natural como antrópico, por ejemplo: incendios, deslizamientos, rodados, crecidas de ríos, inundaciones, condiciones atmosféricas adversas, entre otros.

### 3.- Implementación y Equipamiento:

- Se deberá confeccionar señalética fija, visible, didáctica y educativa, informando a la comunidad de su adecuado uso y la correcta disposición de los residuos en el Punto Verde.
- Debe poseer o adquirir una balanza o pesa digital con brazo de acero inoxidable de al menos 100 kilos, para llevar un registro con el control de peso de los residuos retirados del Punto Verde.
- Considerar una posible situación de sobre acopio (ejemplo: creando o utilizando una bodega, o retiros de residuos adicionales a los retiros programados, entre otros).

### 4.- Contenedores:

- Cada tipo de residuo debe tener un contenedor independiente, por ejemplo, se recomienda separar el papel y el cartón en contenedores distintos, aunque deban usar el mismo color azul, identificando adecuadamente el tipo de residuo con gráfica y señalética independiente.
- Los contenedores deben ser de material lavable y de una capacidad mínima de 120 litros cada uno, o al interior de contenedores con ventanilla para depósito de residuos (tipo container), podrían utilizar maxisacos.
- Contemplar lo establecido en la Norma Chilena N°3322 sobre colores de contenedores para distintos residuos, los colores más usados son:
  - Color azul reciclaje (papel y cartón).
  - Color amarillo reciclaje (plásticos).
  - Color gris claro reciclaje (Metales).
  - Color verde reciclaje (vidrio).

## IV.- Requisitos Mínimos de las Iniciativas

*Todas las iniciativas deberán cumplir con los siguientes requisitos para su formulación y ejecución:*

Solo se debe considerar residuos que presenten instalaciones de recepción y almacenamiento, para su posterior comercialización, próximos al lugar de ubicación al Punto Verde.

Para este concurso **NO** podrán seleccionar residuos de carácter peligrosos como: baterías, pilas, aceites o medicamentos.

### Requisitos para la Postulación:

**1.- Educación Ambiental:** Considerar la educación ambiental como un **proceso permanente y central** dentro del desarrollo de la iniciativa, que favorezca que la ciudadanía reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

**2.- Alianzas:** Toda organización postulante deberá presentar como requisito en su postulación una **alianza de trabajo y cooperación con una organización comunitaria, territorial o funcional presente en el área influencia directa del lugar donde desarrolle su iniciativa** (Junta de Vecinos, Consejos Vecinales de Desarrollo, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas u

otras de caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal local). Esto con la finalidad de establecer a largo plazo un compromiso de parte de los involucrados, que permita extender los beneficios de la intervención, más allá de los plazos contractuales de ejecución de la iniciativa (Anexo 17).

**3.- Equipo de Trabajo:** En el formulario de postulación deberán identificar a la o las personas que cumplan con la labor de:

- a) Coordinación de la Iniciativa.
- b) Apoyo Técnico en construcción e implementación del Punto Verde.
- c) Apoyo Técnico en Educación Ambiental.
- d) Apoyo técnico en materias específicas que aborde la iniciativa.

**4.- Presentar el diseño del Punto Verde:** con un plano o croquis de la propuesta, indicando el lugar de instalación (para el diseño del Punto verde, deberá considerar las características indicadas anteriormente), en formato PDF o JPG (máximo 50 MB por archivo). (Ver anexo N°14)

**5.- Adjuntar la Estrategia Gestión de Reciclaje** (Anexo N°15) indicado lo siguiente:

- a) Tipos de residuos a reciclar, como por ejemplo: papel, cartón, plástico, metal (lata de aluminio), vidrio, etc.
- b) Cantidad estimada de acopio de residuos por semana (por kilos).
- c) Frecuencia del retiro de residuos.
- d) Responsable(s) del retiro de material acopiado, por ejemplo: Reciclador de Base, Municipio o Empresa de Recuperación y Reciclaje, entre otros.,
- e) Lugar y disposición de acopio y almacenamiento del residuo (donde va a ir el residuo una vez que sea retirado del punto verde).
- f) Responsable para vigilar u ordenar el punto verde, cuando los residuos no estuvieran debidamente acopiados en los contenedores utilizados por los usuarios.
- g) Responsable de aseo e indicar la frecuencia de limpieza del lugar.

**6.- Evaluación de impacto:** Se deberá aplicar una metodología (por ejemplo por medio de breves encuestas a los beneficiarios), que permita identificar el antes y después de la ejecución de la iniciativa, a fin de reconocer si se reportaron beneficios, cuáles fueron y en qué medida se consiguieron. Por ejemplo:

- a) Elaboración de cuestionario.
- b) Aplicación del cuestionario a los futuros beneficiarios de la iniciativa, antes de su ejecución.
- c) Aplicación del cuestionario a los beneficiarios de la iniciativa, después de su ejecución.
- d) Análisis y evaluación de resultados.

**7.- Informe Final de Iniciativa:** Elaboración de un Informe en formato digital (no impreso), que contenga al menos Introducción, Antecedentes, Desarrollo, Lecciones Aprendidas y Conclusiones, cuyo formato será oportunamente entregado por el MMA durante la ejecución de la iniciativa.

**8.- Permisos:** Si su iniciativa contempla el uso de un área o sitio para la instalación o construcción de infraestructura, debe **contar con los permisos correspondientes**. Esta documentación será **solicitada al momento de la firma de contrato**, tal como se indica en las Bases Especiales del Concurso.



**Recomendación sobre el manejo adecuado de Residuos:** Una vez finalizada la vida útil de los equipos y/o estructuras construidas o adquiridas en el marco de la ejecución de esta iniciativa, se deberá privilegiar su reutilización directa o su reciclaje en instalaciones autorizadas para el efecto, dejando como última opción su eliminación en instalaciones de disposición final.

## V.- Actividades Mínimas a realizar

*En el formulario de postulación deberá detallar las siguientes **Actividades Mínimas a realizar**. Para cada una de ellas, el postulante deberá especificar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes. **Adicionalmente, podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa.***

### 1. Instalación del Letrero

1.- Este se debe instalar de acuerdo a las indicaciones del **Manual de Funcionamiento de Iniciativas FPA 2021**.

### 2. Construcción y habilitación del Punto Verde

2.- La **construcción e implementación del Punto Verde** se debe realizar de acuerdo a las características obligatorias descritas en la presente ficha.

### 3. Capacitación sobre el "Uso correcto del Punto Verde"

3.- Capacitación sobre el **"Uso correcto del Punto Verde"**, entrega y disposición de residuos.

### 4. Educación Ambiental

4.- Capacitación de Educación Ambiental, relevando la importancia de la **Economía Circular**, "Residuos como un recurso de valor".

### 5. Evaluación de Impacto

5.- Se deberá aplicar una metodología (por ejemplo: por medio de breves encuestas a los beneficiarios), que permita **identificar el antes y después de la ejecución de la iniciativa**, a fin de reconocer si se reportaron beneficios, cuáles fueron y en qué medida se consiguieron.

### 6. Informe Final

6.- Elaboración de un **Informe final de la iniciativa, en formato digital** (no impreso), que contenga al menos Introducción, Antecedentes, Desarrollo, Lecciones Aprendidas y Conclusiones, (Este formato será entregado oportunamente por la SEREMI del Medio Ambiente respectiva durante la ejecución de la iniciativa).

### 7. Ceremonia de Cierre

7.- Realizar una **ceremonia de cierre de la iniciativa**, y de inauguración **de la infraestructura**.

## VI.- Actividades Adicionales

*En el formulario de postulación podrá incluir otras actividades, a fin de otorgar mayor valor al cumplimiento del objetivo de la iniciativa, para cada una de ellas el postulante deberá detallar: la descripción de la actividad, fecha de inicio y de término y lugar de ubicación o desarrollo. Si la actividad contara con afluencia de público, deberá indicar el número de participantes.*

*A modo de sugerencia, proponemos las siguientes actividades adicionales:*

- Jornadas de limpieza, en playas, bordes costeros, ríos, esteros, microbasurales, sitios eriazos, entre otros.
- Implementación de "Ferias de las Pulgas Verdes", como fomento a la Reutilización de bienes, ahorro de materias primas y reducción del nivel de residuos.
- Otras charlas o talleres que promuevan la Educación Ambiental mediante la prevención y valorización de residuos.
- Alianzas o convenios de cooperación con Recicladores de Base o Puntos Limpios locales.

## VII.- Distribución Presupuestaria

El financiamiento de la iniciativa es de **\$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos).

**Ítems presupuestarios:**



**Para una mejor postulación, se recomienda revisar detenidamente la respectiva Pauta de Evaluación (Anexo N°7) asociada a esta Ficha Técnica.**